

Quito 04 de Junio de 2008

Señor
GALO ERNESTO ROSERO REYES
Presente

De mi consideración:

Me permito comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERIA Y SISTEMAS CIA. LTDA.** celebrada el 4 de Junio de 2008, resolvió elegirle como **PRESIDENTE** de la misma por un período estatutario de TRES AÑOS, desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Para el ejercicio del cargo encomendado tendrá las atribuciones y obligaciones previstas en el estatuto social de la compañía **GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERIA Y SISTEMAS CIA. LTDA.**, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de ausencia o impedimento del Gerente General.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 21 de Noviembre de 1988, ante el Notario Vigésimo Sexto de Cantón Quito, Doctor Napoleón Lombeyda Arguello e inscrita en el Registro Mercantil con el No 37 del 11 de Enero de 1989, a fs. 86, tomo 120. Su reforma y codificación de estatutos se ha efectuado mediante escritura pública celebrada el 2 de febrero de 2006 ante el Notario Vigésimo Noveno, Dr. Rodrigo Salgado Valdéz, legalmente inscrita el 13 de marzo de 2006.

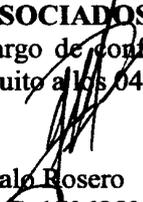
Deseándole éxitos en la función encomendada quedo de usted.

Atentamente,


Jorge Becerra
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACION

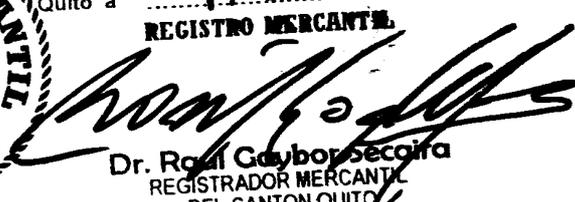
En esta fecha acepto la designación de Presidente de la compañía **GALO ROSERO Y ASOCIADOS INGENIERIA Y SISTEMAS CIA. LTDA.** y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y el estatuto Social de la compañía. En el DM de Quito a los 04 días del mes de Junio del 2008.


Galo Rosero
C.C. 170685093-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6612** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito a **17 JUN. 2008**




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO